

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 31 de Julio de 2009.-  
Ordenanza N° 21/2009 JFMVP.-

**VISTO:**

Las notas N° 091279 y N° 091388 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas los Sres. Ojeda Héctor Antonio y Medina Ricardo Horacio, vecinos de esta localidad, informan que debido a la difícil situación económica reinante desde hace un tiempo a la fecha, ha provocado que encuentren serias dificultades para poder realizar la construcción de sus respectivas viviendas en los terrenos que les fuera otorgado por el municipio sobre el Cerro Poblacional.-

Que ambos vecinos manifiestan ser empleados y los haberes que perciben apenas les alcanza para el sustento de sus grupos familiares, por cuanto en un futuro difícilmente puedan cumplir con el anhelo poder construir sus viviendas dado el elevado costo de los materiales de construcción.-

Que al haber tomado conocimiento respecto a los planes de viviendas a realizarse a través del I.A.P.V., solicitan se evalúe la posibilidad de ser incorporados en los mismos, haciendo formal renuncia a todo derecho o acción acordada en relación a los dominios anteriores en caso de una resolución favorable a su pedido.-

Que esta administración ha recepcionado dicho petitorio, procediendo a evaluar la FICHA SOCIOECONOMICA DE LOS MISMOS, no encontrando elementos que impidan acceder a lo solicitado por los Sres. Ojeda Héctor Antonio y Medina Ricardo Horacio.

Atento a lo antes expuesto, sirva la presente de formal acuerdo para la inclusión de los peticionantes en el Plan 49 viviendas I.A.P.V., por reunir los mismos las exigencias requeridas por dicho organismo para acceder al beneficio de una vivienda.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°: CONSIDERAR** resuelto de pleno derecho los compromisos asumidos en relación a la entrega de lotes a los ciudadanos Ojeda Héctor Antonio, DNI. N° 16.346.518 y Medina Horacio Ricardo, DNI. N° 26.173.600, quienes a partir de la sanción de la presente asumen la obligación de hacer la devolución formal de los lotes dispuestos mediante Ordenanza N° 41/2008 JFMVP, en atención a las notas 091279 y 091388 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, no implicando el transcurso del tiempo el nacimiento de ningún derecho desde el punto de vista de la posesión, considerando la misma como mera tenencia precaria, incorporando los inmuebles al patrimonio municipal.-

**ARTICULO 2°: INCORPORESE** a los peticionantes como aspirantes al Plan de Viviendas - 49 Viviendas Villa Paranacito.-

**ARTICULO 3°: GIRESE** copia de la presente a la Asesoría Legal, Secretaría de Hacienda y Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y a los efectos que correspondan.-

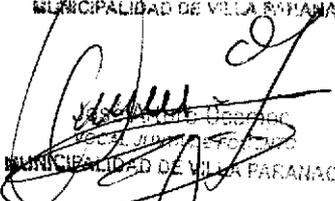
**ARTICULO 4°: REFRENDESE** la presente por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

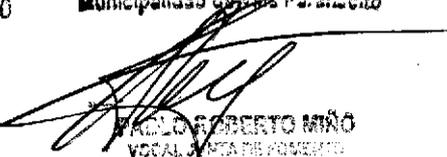
**ARTICULO 5°: De forma.-**

  
MARIA DEL CARMEN  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

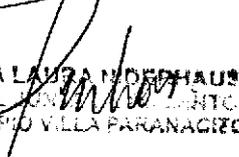
  
SANDRA LATUE  
Vicepresidenta Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

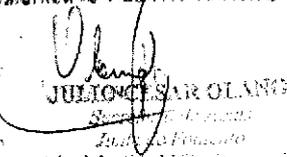
  
OLGA E. POLDAN  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
MARIA LAURA  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
FIDEL ROBERTO MIAO  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
ALDO ERNESTO TEMPORETTI  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
MARIA LAURA  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

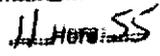
  
JULIO CESAR OLANO  
Secretario de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

Villa Paranacito, 18 de Junio de 2009.-

**MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO**  
**MESA DE ENTRADA**

18 JUN 2009

Sra. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO  
PROF. MARIA DEL CARMEN TOLLER  
SU DESPACHO

Expto. N° **091279**  
Recibió:  

Me dirijo a Ud. a fin de informar que debido a la difícil situación económica reinante desde hace un tiempo a esta fecha, ha provocado que encuentre serias dificultades para poder realizar la construcción de mi vivienda en el terreno que me fuera otorgado por ese municipio sobre el Cerro Poblacional.

Soy empleado panadero y lo que percibo en concepto de haberes apenas me alcanza para el sustento de mi grupo familiar, por cuanto en un futuro difícilmente pueda cumplir con el anhelo de poder construir mi vivienda dado el elevado costo de los materiales de construcción.-

Al haber tomado conocimiento respecto a los planes de vivienda a realizarse a través del I.A.P.V., solicito se contemple la posibilidad de ser incorporado en uno de ellos, atento a que cumplo con las requisitorias exigidas por dicho organismo para acceder a este beneficio (poseo recibo de sueldo, grupo familiar conformado, domicilio en el lugar, no poseo propiedades).-

Para el caso de que se acceda a mi solicitud, sirva la presente de formal renuncia al terreno que me fuera otorgado sobre el Cerro Poblacional mediante Ordenanza N° 41/2008 JFMVP, identificado como lote N° 8 - Manzana "F".-

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-



**OJEDA HECTOR ANTONIO**  
**DNI. N° 16.346.518**

Villa Paranacito, 03 de Julio de 2009.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MESA DEFENTRADA

Sra. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO  
PROF. MARIA DEL CARMEN TOLLER  
SU DESPACHO

3 JUL 2009

Expte. N° 091388

Recibió.  R. Horales

Me dirijo a Ud. a fin de informar que debido a la difícil situación económica reinante desde hace un tiempo a esta fecha, ha provocado que encuentre serias dificultades para poder realizar la construcción de mi vivienda en el terreno que me fuera otorgado por ese municipio sobre el Cerro Poblacional.

Soy empleado público y lo que percibo en concepto de haberes apenas me alcanza para el sustento de mi grupo familiar, por cuanto en un futuro difícilmente pueda cumplir con el anhelo de poder construir mi vivienda dado el elevado costo de los materiales de construcción.-

Al haber tomado conocimiento respecto a los planes de vivienda a realizarse a través del I.A.P.V., solicito se contemple la posibilidad de ser incorporado en uno de ellos, atento a que cumplo con las requisitorias exigidas por dicho organismo para acceder a este beneficio (poseo recibo de sueldo, grupo familiar conformado, domicilio en el lugar, no poseo propiedades).-

Para el caso de que se acceda a mi solicitud, sirva la presente de formal renuncia al terreno que me fuera otorgado sobre el Cerro Poblacional mediante Ordenanza N° 41/2008 JFMVP, identificado como lote N° 5 - Manzana "F".-

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-



HORACIO RICARDO MEDINA  
DNI. N° 26.173.600